

## EDICTO

**ANA-BELÉN PÉREZ BREY, NOTARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN NOIA, EN LA RUA DE GALICIA 10, C.P. 15200**

**HAGO CONSTAR:**

Que en mi Notaría se tramita ACTA DE REQUERIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE DOMINIO (ART. 203 LEY HIPOTECARIA), en los siguientes términos:

1. Identificación del procedimiento: Acta de requerimiento 421/2025 de 6 de marzo

2. Requirente: DOÑA PILAR SOMOZA FILGUEIRA, mayor de edad, viuda, de nacionalidad española, residente en España, con domicilio en Lousame (A Coruña), en el lugar de Merelle, 19, parroquia de Tállara; DNI/NIF, 3\*\*\*\*\*-W., -----

3. Descripción del inmueble objeto del procedimiento:  
**1.- URBANA:** Vivienda Unifamiliar que denominan "CASETA DE ARRIBA", sita en el lugar de Merelle número 19 de la Parroquia de Tallara del Término Municipal de Lousame (A Coruña). Consta de planta baja de cuarenta y nueve metros cuadrados (49 m<sup>2</sup>) de los cuales treinta y dos metros cuadrados (32 m<sup>2</sup>) están destinados a vivienda y diecisiete metros cuadrados (17 m<sup>2</sup>) a almacén; planta baja de la superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados (49 m<sup>2</sup>) destinada a vivienda; planta segunda de la superficie de cincuenta y siete metros cuadrados (57 m<sup>2</sup>) y planta bajo cubierta de la superficie de quince metros cuadrados (15 m<sup>2</sup>) destinada a almacén. Tiene como anexo un CUBIERTO de planta baja de la superficie de dieciséis metros cuadrados (16 m<sup>2</sup>) destinado a almacén; un GARAJE de planta baja d la superficie de treinta y tres metros cuadrados (33 m<sup>2</sup>) y un GALPON de nueve metros cuadrados (9 m<sup>2</sup>) de altura inferior a 2,5 metros.-----

Las construcciones ocupan en planta la superficie de ciento siete metros cuadrados (107 m<sup>2</sup>) y disponen de un terreno de servicio de la mismas formando el conjunto una sola finca de la superficie de **setecientos noventa y siete metros cuadrados (797 m<sup>2</sup>)** y los lindes actuales son: Norte, con Manuel Lorenzo, hoy Beatriz Lorenzo Queiro, muro de su propiedad en medio; Sur y Oeste, muro y después camino público, hoy en el Sur, despues de muro propio, camino del lugar y por el Oeste, despues de muro propio, pista del lugar por donde tiene su entrada al garaje; y Este, camino público,

hoy, por donde tiene su frente la casa, pista del lugar. ----  
REFERENCIA CATASTRAL: 000504100NH03D0001AB.

4. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a cualquier persona que considere que la inmatriculación que se pretende lesiona en modo alguno sus derechos para comparecer en mi Notaría sita en la calle rua de Galicia 10, de la villa de Noia, en horas de despacho, y que pueda examinar el expediente, formular alegaciones, oponerse a la tramitación del mismo o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente o de recepción de la comunicación personal, en su caso, en los términos estipulados en el Art. 203.1.6ª de la Ley Hipotecaria.

Se hace especial notificación a:

- **BEATRIZ LORENZO QUEIRO** con domicilio en la rua Carril Loureiros, 16, 1ºB, LUGO, 27002. -----

- **carretera municipal del CONCELLO DE LOUSAME** con domicilio en el lugar de Portobravo, 1, LOUSAME, 15214. -----

5. Derecho en que pueda estar interesado la persona a que se dirige esta notificación: De la documentación aportada no consta la existencia de persona alguna que pueda ostentar carga, gravamen o derecho real limitativo sobre la finca que se pretende inmatricular, como tampoco la existencia de poseedores, ocupantes o arrendatarios. No obstante, cualquier persona que se considere lesionada podrá presentar pruebas escritas de su derecho y/o realizar alegaciones.

6. Cualquier persona que estime que pueda ostentar sobre la referida finca un derecho real limitativo del dominio, o tener a su favor una carga o gravamen inscribible, podrá obtener la inscripción o anotación preventiva del mismo en los términos previstos en el Art. 203.2º de la Ley Hipotecaria. La falta de anotación o inscripción del mismo podrá llevar aparejadas, en su caso, las consecuencias derivadas de la no inscripción de derechos en la Legislación Hipotecaria (ART. 32, 34, 38 y 319 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento).

En Noia a 1 de septiembre de dos mil veinticinco.--



A handwritten signature in blue ink is written over a circular blue notary stamp. The stamp contains the text "NOTARIA DE D.ª A. BELÉN PÉREZ BAY" around the perimeter and "M.ª JOSÉ PRUSSE" in the center. The signature is a large, stylized scribble that extends across the stamp and into the white space of the page.